

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

26 SET. 2023

De conformidad con lo, normado por el art. 30 de la ley 1116 de 2006 reformado por el art. 37 de la ley 1429 de 2010, téngase como pruebas las documentales, en cuanto a su valor legal se refiere; las aportadas por los objetantes BANCO DAVIVIENDA, IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO.

En firme, vuelva al Despacho.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 96
Hoy
El Srío. 27 SET 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA P.